MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTAN°06/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES". ID. N°331.387.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 246 de fecha 4 de abril de 2017, la Sra. María del Pilar Acosta Cortázar, el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi y el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 291 de fecha 26/04/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 247/17de fecha28/04/17 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Carta de Invitación.
4. Invitaciones a Potenciales a Oferentes.
5. Adenda N° 1 de fecha 16 de mayo de 2017.
6. Acta de Apertura de fecha23/05/17.
7. Ofertas presentadas por los oferentes: SEGEL LOGISTICA S.A.

Primeramente se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 23de mayo de 2017; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité deEvaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluacion procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadasrespecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Luis De Lago

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

C.P. María del Pilar Acosta
Directora
Dirección de Gestión de las Personas
Dirección General de Talento Humano

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
SEGEL LOGISTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma: SEGEL LOGISTICA S.A. El monto de la oferta se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SEGEL LOGISTICA S.A.	9.880.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA"

Las documentaciones presentadas por la firma SEGEL LOGISTICA S.A., serán analizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos para el efecto.

Se le ha solicitado a la firma los siguientes documentos que no fueron presentados con su oferta:

- Copias de contratos y/o facturas, que avalen su experiencia en la provisión de credenciales, dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016)
- Constancia de esta al día en el pago de Patente Municipal.
- Certificado de visita o Declaración Jurada donde manifiesta que posee toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.

Ha remitido los documentos solicitados.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

C.P. María del Pilar Acosta
Directora
Dirección de Gestión de las Personas
Dirección General de Talento Humano

actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios y el representante legal de firmaSEGEL LOGISTICA S.A., en el informe remitido no se observan registros sobre los mismos.

La firma SEGEL LOGISTICA S.A. CUMPLE con este requisito.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

C.P. María del Pilar Acosta
Directora
Dirección de Gestión de las Personas
Dirección General de Talento Humano

precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la Resolución de la DNCP.

Experiencia:

1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, que se verificará con la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes y la Patente Municipal con su correspondiente constancia de estar al día con el pago.
2. El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus las provisiones de credenciales dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del llamado. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas porprovisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma SEGEL LOGISTICA S.A. CUMPLE con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

NO SE HAN PRESENTADO EMPRESAS EN CONSORCIO.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **un (1) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

C.P. María del Pilar Acosta
Directora
Dirección de Gestión de las Personas
Dirección General de Talento Humano

nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

SE PRESENTO UN SOLO OFERENTE POR LO CUAL NO SE APLICO EL MARGEN DE PREFERENCIA.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

Las muestras presentadas se cotejarán con las muestras que fueron puestas a disposición de los posibles oferentes. Serán descalificadas aquellas ofertas que no se ajustan a las mismas.

LAS MUESTRAS SE AJUSTAN A LO SOLICITADO.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

C.P. María del Pilar Acosta
Directora
Dirección de Gestión de las Personas
Dirección General de Talento Humano

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

SE HA PRESENTADO UN SOLO OFERENTE.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES"**, a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. por un monto total a contratar de Gs. 9.880.000 (guaraníes nueve millones ochocientos ochenta mil).

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

C.P. María del Pilar Acosta
Directora
Dirección de Gestión de las Personas
Dirección General de Talento Humano

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Ítems del llamado CD 06 ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESION DE CREDENCIALES con ID: 331387									
ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESION DE CREDENCIALES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	55121802-004	Tarjeta PVC CR80 para identificacion	Unidad	UNIDAD	1.000	CPI	USA	700	700.000
2	55121802-001	Cinta para Credenciales color granate con la inscripcion Ministerio de Justicia	Unidad	UNIDAD	1.000	SEGEL	PY	5.700	5.700.000
3	55121802-003	Pinzas tipo yacare	Unidad	UNIDAD	1.000	PLASCO	USA	1.150	1.150.000
4	44103112-003	Cinta para impresora de Credenciales - YMCKOK para 200 imágenes PN: R6F003A311	Unidad	UNIDAD	5	EVOLIS	FRANCIA	466.000	2.330.000
								Precio Total	9.880.000

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

C.P. María del Pilar Acosta
Directora
Dirección de Gestión de las Personas
Dirección General de Talento Humano